

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL**

Popayán, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. APELACIÓN SENTENCIA. Proceso Especial de Fuero Sindical – Acción de levantamiento de fuero sindical – permiso para despedir - promovido por SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN contra YULIANA ALEJANDRA BASTIDAS. Radicación No. 19-001-31-05-001-2020-00088-01. Auto.

Correspondió por reparto el conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, frente a la sentencia proferida en audiencia pública el día veintisiete (27) de julio del año 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán.

Como quiera que la decisión de primera instancia es susceptible de ser atacada mediante el recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del CPTSS, en concordancia con el artículo 66 del mismo Estatuto, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, el cual fue interpuesto y sustentado en término por quien tenía legitimidad para hacerlo, éste Despacho procederá a admitir el medio defensivo en mención y de conformidad al artículo 117 del CPTYSS, en armonía con el Decreto 806 de 2020, artículo 15, se proferirá sentencia de plano que lo resuelva en esta instancia.

En virtud de lo expuesto, esta Magistratura,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia de

primer grado dictada dentro del proceso especial de fuero sindical de la referencia.

SEGUNDO- Ejecutoriado este auto, regrese a Despacho para resolver de plano dentro, del término legal.

TERCERO.- Por Secretaría, **notifíquese** el presente auto a los apoderados y partes procesales, mediante comunicación a los correos electrónicos y por estado electrónico, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Magistrado ponente

Firmado Por:

**LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a27eddb58c3ba58dd9c28b83ba263452fc35d80c647e2065704af547f427545

Documento generado en 29/07/2020 08:18:13 p.m.